


Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
 <b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO</b> <small>Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal</small>		<b>LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN          COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA PARA PÓLIZA.</b>	
F-22-01-R1;210817		B: Código/Revisión;Fecha: F-16-36-R1;290323	
Datos de los Registros (evidencia):		C. Página 1 de 1	
D. Fecha de elaboración: 09-06-2023		E. Periodo al que aplica: 2023	
1. Número de folio de solicitud de recursos económicos (F-19-04)			
2. Número de contrato y/o pedido: (justifique en caso de no incluirlo): <b>CON/AM/AO/IP.41/23</b>			
3. Fuente de Financiamiento: <b>Cuotas y Tarifas 2023</b>			
<b>4. Verificación de documentos</b>			
	RECURSOS MATERIALES		CONTABILIDAD
	PRIMERA REVISIÓN	SEGUNDA REVISIÓN	REVISIÓN
A.- Solicitud de recursos económicos (F-19-04), firmada. <i>Revisión número de contrato o pedido o justificación.</i> <i>Revisión de concepto</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
B.- Factura <i>Validación de CFDI: comprobantes fiscales y/o factura (cumplir con todos los requisitos fiscales y archivos XML y PDF).</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
C.- Constancia de Situación Fiscal por el SAT del proveedor.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
D.- Estado de Cta. del proveedor (datos bancarios).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
E.- Requisición de bienes y/o servicios ( F-16-09), firmada.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
F.- Contrato y/o Pedido (cuando aplique).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
G.- Evidencia debidamente firmada (fotografías, informes, resguardo del bien, etc.).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
H.- Comprobante de pago (transferencia).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
I.- Pago en parcialidades o diferido (PPD), complemento de pago (cuando aplique).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
J.- Pliego de comisión (Debidamente requisitado y sellado)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
K.- Reporte de actividades en electrónico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>5. Vo. Bo. de trámite sin CFDI (cuando aplique).</b>			
Nombre y firma Solicitante de trámite		Nombre y firma Jefe inmediato	
6. Fecha de entrega a Presupuesto: <b>12 Junio 23</b>			
7. Nombre del Proveedor: <b>Alejandro López Martínez</b>			
8. Importe a pagar: <b>\$ 3,938.11</b>			
9. Observaciones:			

6K


<b>10. Presupuesto:</b>	
Orden de Compra	250
Poliza	P00921
Compra	313
Poliza	P00922

<b>11. Contabilidad:</b>	
Orden de Pago	255
Poliza	P00969
Proveedor	285
Poliza	C00403
Fecha	13 Junio 23

PAGO PROCESADO





		A. Nombre del Formato:	
		<b>SOLICITUD DE RECURSOS ECONOMICOS</b>	
F-22-01-R1;210817		B: Código/Revisión;Fecha:	F-19-04-R1;18042023
Datos de los Registros (evidencia):		C. Página	1 de 1
D. Fecha de elaboración:	09/06/2023	E. Periodo al que aplica:	2023

4,309.63 1. FOLIO: 481  
cuotas y tarifas 2023

**DATOS GENERALES**

2. PROYECTO:	37 IP	3. PARTIDA:	33903	4. REQUISICION NO.	184
5. SOLICITANTE:		<b>L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ</b>			
6. ÁREA SOLICITANTE:		<b>RECURSOS MATERIALES</b>			
7. PUESTO:		<b>JEFA DEL DEPARTAMENTO</b>			
8. CONTRATO O PEDIDO No. (JUSTIFIQUE EN CASO DE NO INCLUIRLO)		<b>CON/RM/AD./IP.41/23</b>			

**9. SOLICITUD DE**

VIÁTICOS		<input type="checkbox"/> (ANEXO F-16-0XX)	<b>N/A POR NO REBASAR LAS 300 UMAS</b>		PAGO A PROVEEDORES	<input checked="" type="checkbox"/>
GASTOS A COMPROBAR		<input type="checkbox"/> (ANEXO F-16-0XX)			REPOSICION DE GASTOS	<input type="checkbox"/>
REEMB. DE FONDO REV.		<input type="checkbox"/>			BECAS	<input type="checkbox"/>
10. IMPORTE SOLICITADO:		<b>\$3,938.11</b>				
11. CON LETRA:		(Tres mil novecientos treinta y ocho pesos 11/100 M.N.)				
12. CONCEPTO:		Honorarios por servicio de taller de baile correspondiente al mes de mayo 2023				

DEPTO DE CONTABILIDAD

**OBSERVACIONES**

<b>CHEQUE</b>		<b>FORMA DE PAGO</b>	
13. A NOMBRE DE		PAGO	
14. CHEQUE PARA EL DIA:			
15. DOCUMENTO COMPROBATORIO:		*FACTURA <input checked="" type="checkbox"/>	*RECIBO <input type="checkbox"/>
<b>TRANSFERENCIA</b>		PROCESADO	
16. NOMBRE DE		Alejandra López Martínez	
		0123 1200 4649 5022 43 FAVOR DE CHECAR EL NÚM. EN HOJA ANEXA	
18. NOMBRE DEL BANCO:		BBVA	
19. TRANSFERENCIA PARA EL DIA:		09/06/2023	
20. DOCUMENTO COMPROBATORIO:		<input type="checkbox"/>	*RECIBO <input type="checkbox"/>

<b>22 FIRMAS</b>			
SOLICITA:	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	VO.BO.	AUTORIZA:
			
L.A.E. Maricela Santuario Ortiz Jefa del Depto. De Rec. Materiales	L.C. Liliana Reyes Kanhan Jefa del Depto. de Presupuesto	L.C. José Humberto Angeles Hernández Director de Admón. y Finanzas	Mtro. José Antonio Zamora Guido Rector



RFC emisor: LOMA9006099EA  
 Nombre emisor: ALEJANDRA LOPEZ MARTINEZ  
 RFC receptor: UTT9507201E7  
 Nombre receptor: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO  
 Código postal del receptor: 43645  
 Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos  
 Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: E9325FAC-45C2-4AAE-B5CE-634DFB5AAC1D  
 No. de serie del CSD: 00001000000512437899  
 Código postal, fecha y hora de emisión: 43689 2023-06-09 13:02:08  
 Efecto de comprobante: Ingreso  
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales  
 Exportación: No aplica

**Conceptos**

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento		Objeto impuesto	
86141500		1.00	E48	Unidad de servicio	3,715.20	3,715.20			Si objeto de impuesto.	
<b>Descripción</b>					<b>Impuesto</b>	<b>Tipo</b>	<b>Base</b>	<b>Tipo Factor</b>	<b>Tasa o Cuota</b>	<b>Importe</b>
RECIBO DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2023					IVA	Traslado	3,715.20	Tasa	16.00%	594.43
Número de pedimento					ISR	Retención	3,715.20	Tasa	10.00%	371.52
Número de cuenta predial										

Moneda: Peso Mexicano  
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)  
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

**Subtotal** \$ 3,715.20  
**Impuestos trasladados** IVA 16.00% \$ 594.43  
**Impuestos retenidos** ISR \$ 371.52  
**Total** \$ 3,938.11

**Sello digital del CFDI:**

aadx6XMfA4V2zNvmjijJHECQTMoFPiPiFi8IZg3Uit08CglosgEMBrmr2NwjinVR92jU8ZCKL+trcFLf6Rqno/HIIQ5brJtMRDxClsLygyvYgMF5QHNi54fMvfmJ+IdJYnwAaPeNIYdxSmpWkRltyHp  
 gka6MDGEvpsga4jvQZlqg4D9Odwczwv1n8GprK3cpzPLluOVcQvBaxH9VZoOio/G2Ca1Lnmvx8U9RvWPs3PVWMCvGvxuUVS2kd1JUx05q7TMhuuOrneVKQX5VU8v63Meah/t6Uz+Sj  
 Oka8CUXAnbz//QZyPUAIZH6JLHapNBTZkAXQUmacaM/KG23GHw==

**Sello digital del SAT:**

al5CTOdraQrosj2lzIUvN7GxCps202VhgfJqI8mSHcti8S3Tk0gFTG8yxEqTH7wTDWn6fZQYnWM3I08sqr0vosjUKZTt+q98F/XPgd88d7vP0PtijJ0BXQTn0AII0XY/2h67U/C6+yZbww  
 cYX2JX+pb00ULY6QRPzIjntren3jjAcGQ11rQI6Oyz9UmFFNmZp7fzams+g2V+oY98vNbn69X4wm8ZcBNmJxPxyM3PPBFNGDt3/heNL6onTbnMVEpDBcbb7k9WIRGv5N6E9J+soUdRR  
 IVUTMacvJAltUot0rOzxRyWndq5g9st50ilJAILCla7MGD6n/dQ==

**Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:**

||1.1|E9325FAC-45C2-4AAE-B5CE-634DFB5AAC1D|2023-06-09T13:03:07|SAT970701NN3|aadx6XMfA4V2zNvmjijJHECQTMoFPiPiFi8IZg3Uit08Cglosg  
 EMBrmr2NwjinVR92jU8ZCKL+trcFLf6Rqno/HIIQ5brJtMRDxClsLygyvYgMF5QHNi54fMvfmJ+IdJYnwAaPeNIYdxSmpWkRltyHpgka6MDGEvpsga4jvQZlq  
 g4D9Odwczwv1n8GprK3cpzPLluOVcQvBaxH9VZoOio/G2Ca1Lnmvx8U9RvWPs3PVWMCvGvxuUVS2kd1JUx05q7TMhuuOrneVKQX5VU8v63Meah/  
 t6Uz+SjOka8CUXAnbz//QZyPUAIZH6JLHapNBTZkAXQUmacaM/KG23GHw==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2023-06-09 13:03:07

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN COMPROBEA EL EJERCICIO DE LA PARTIDA QUE SE MENCIONA Y SU PAGO DEBERÁ TRAMITARSE BAJO MI RESPONSABILIDAD

Mtro. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO  
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

Mis docto. 2023 - FE - Alejandra Lopez - CID  
 Este documento es una representación impresa de un CFDI



### Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
LOMA9006099EA	ALEJANDRA LOPEZ MARTINEZ	UTT9507201E7	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
E9325FAC-45C2-4AAE-B5CE-634DFB5AAC1D	2023-06-09T13:02:08	2023-06-09T13:03:07	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$3,938.11	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir



### CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOMA9006099EA  
Registro Federal de Contribuyentes

ALEJANDRA LOPEZ MARTINEZ  
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 18020473823  
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

### CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
**TULANCINGO DE BRAVO , HIDALGO A 19 DE ENERO DE 2023**



LOMA9006099EA

#### Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	LOMA9006099EA
CURP:	LOMA900609MHGPRL06
Nombre (s):	ALEJANDRA
Primer Apellido:	LOPEZ
Segundo Apellido:	MARTINEZ
Fecha inicio de operaciones:	03 DE JUNIO DE 2013
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	12 DE SEPTIEMBRE DE 2013
Nombre Comercial:	

#### Datos del domicilio registrado

Código Postal:43689	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: 20 DE NOVIEMBRE	Número Exterior: 116
Número Interior:	Nombre de la Colonia: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO
Nombre de la Localidad: TULANCINGO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TULANCINGO DE BRAVO
Nombre de la Entidad Federativa: HIDALGO	Entre Calle:



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

#### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728



Y Calle:

**Actividades Económicas:**

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de apoyo a la educación	100	01/03/2018	

**Regímenes:**

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/01/2017	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/03/2018	

**Obligaciones:**

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/03/2018	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/03/2018	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/03/2018	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/03/2018	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello:

||2023/01/19|LOMA9006099EA|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||  
J0zI67NZ+wXJcMhv6UAaZkGxrHlwxIzmeuyoLaDkQ5+IqxV11wfsWG9ngkq6I5pvKAzPbBIS1fOW/zLxhaIWSw2J  
HfMhhH1/J8yuu5Xeqb6IsOM+cRjtp/JdhcL/5+Uo/28IzfCosOpyyk1BSKgJgfZwAET/OZhzZdh9tdWHXE=

Sello Digital:





**Estado de Cuenta**

Libretón Premium

PAGINA 1 / 4

ALEJANDRA LOPEZ MARTINEZ  
 AV 20 DE NOVIEMBRE 116  
 20 DE NOVIEMBRE  
 TULANCINGO DE BRAVO  
 HGO MEXICO CP 43689

Periodo	DEL 03/01/2023 AL 02/02/2023
Fecha de Corte	02/02/2023
No. de Cuenta	0464950224
No. de Cliente	B9855603
R.F.C	LOMA9006099EA
No. Cuenta CLABE	012312004649502243

SUCURSAL: 5587 TULANCINGO  
 DIRECCION: PARQUE JUAREZ S/N COL. CENTRO MEX HI  
 PLAZA: TULANCINGO  
 TELEFONO: 7538899

**Información Financiera****MONEDA NACIONAL**

Rendimiento	
Saldo Promedio	0.58
Días del Periodo	31
Tasa Bruta Anual %	<b>0.000</b>
Saldo Promedio Gravable	0.00
Intereses a Favor (+)	0.00
ISR Retenido (-)	0.00
Comisiones	
Cheques pagados	0
Manejo de Cuenta	180.00
<b>Total Comisiones</b>	<b>15.63</b>
Cargos Objetados	0
Abonos Objetados	0

Comportamiento	
Saldo Anterior	18.14
Depósitos / Abonos (+)	0
Retiros / Cargos (-)	2
Saldo Final (+)	0.00
Saldo Promedio Mínimo Mensual:	4,000.00

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (inversiones)					
Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT Nominal	GAT Real	Total de Comisiones
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**Detalle de Movimientos Realizados**


FECHA		DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
04/ENE	04/ENE	COM SDO INFERIOR A MINIMO		15.63			
		3DIC22/02ENE23 POR MANTENER SALDO INFERIOR AL MINIMO					
04/ENE	04/ENE	IVA COM SDO INFERIOR MIN		2.51			
		16%					

**Total de Movimientos**

TOTAL IMPORTE CARGOS	18.14	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	2
TOTAL IMPORTE ABONOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	0

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada



Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
		<b>REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
F-24-004/R1.300415		B. Código/Revisión; Fecha:	
Datos para los Registros (Evidencia):		F-16-09-R10;120922	
D. Fecha de elaboración:		E. Periodo al que se aplica:	
8 de mayo de 2023		Mayo - Agosto 2023	

<b>RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.</b>		1. Folio:	184
2. Fecha que se requiere el bien o servicio: (dd/mm/aaaa)		3. Lugar de entrega	4. Prioridad:
31 de mayo de 2023			Urgente
5. Nombre y Firma del solicitante:		Normal: XX	
Alejandro Olvera Herrera			
6. Nombre y Firma del Jefe inmediato del solicitante		Lic. Jackeline Aldrete Ocádiz	
7. Proyecto:		8. Nombre y Firma del líder del proyecto:	
37 Act. Cult., Deport., y Recreat.		Lic. Jackeline Aldrete Ocádiz	

**9. JUSTIFICACIÓN:**  
Honorarios de profesores y maestras que impartirán las actividades complementarias de formación durante el cuatrimestre mayo - agosto 2023; impactando en el proceso de formación integral de los estudiantes de los diferentes programas educativos, principalmente en los de tercer cuatrimestre

10. Clave artículo	11. Clave (ID)	12. Partida (Progr. Y Pres.)	13. Cantidad	14. Unidad de Medida	15. Concepto	16. Especificaciones Técnicas (para servicios, integrar ficha descriptiva)	17. Precio por Unidad (con IVA)	18. Subtotal
	88	131 33903	1	Servicio	Taller de Taekwondo	Brenda Vianey Pérez Ortiz	\$ 18,854.64	\$ 18,854.64
	✓	131 33903	1	Servicio	Taller de Futbol	Juan Carlos Pérez Lira	\$ 20,470.75	\$ 20,470.75
	✓	131 33903	1	Servicio	Taller de Canto y guitarra	José Luis Hernández Morales	\$ 12,928.90	\$ 12,928.90
	✓	131 33903	1	Servicio	Taller de Basquetbol	Victor Esteban García Illescas	\$ 20,470.75	\$ 20,470.75
	✓	131 33903	1	Servicio	Taller de Folklor y Baile	Alejandra López Martínez	\$ 17,238.53	\$ 17,238.53
	✓	131 33903	1	Servicio	Taller de Expresión Artística Digital	Victor Hugo Márquez Hernández	\$ 12,928.90	\$ 12,928.90
	✓	131 33903	1	Servicio	Taller de Voleibol	Fernando Jesus Gayosso Licona	\$ 20,470.75	\$ 20,470.75
	✓	131 33903	1	Servicio	Taller de Strong	María de los Ángeles Vila López	\$ 17,238.53	\$ 17,238.53
	✓	131 33903	1	Servicio	Taller de Teatro	Jaime Eduardo Sosa Villegas	\$ 6,464.45	\$ 6,464.45
	✓	131 33903	1	Servicio	Taller de Difusión y creat	Raúl Márquez Hernández	\$ 12,928.90	\$ 12,928.90

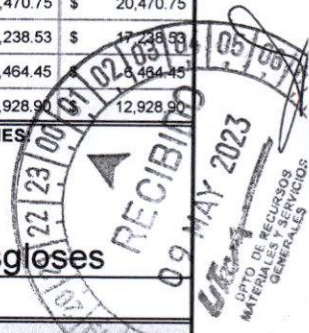
<b>AUTORIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO</b>				<b>24. OBSERVACIONES:</b>	
19. Total del Gasto:	20. Máximo Autorizado:	21. Proyecto:	22. Fuente de financiamiento:	Se anexan desgloses	
\$ 159,995.10		37	Federal		
			Fiscal		
			IP		
23. FIRMA DE AUTORIZACIÓN:					

**25. DEBERÁ VALIDAR LA EXISTENCIA DE BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS MEDIANTE COTIZACIÓN ADJUNTA**  
La cotización debe incluir vigencia de la cotización, datos del proveedor (RFC), forma de pago y datos bancarios, en su caso

26. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:	27. NOMBRE Y FIRMA DEL RECTOR:
L.C. José Humberto Angeles Hernández	Mtro. José Antonio Zamora Guido

28. FIRMA DE CONFORMIDAD, FECHA Y EVALUACION DEL SERVICIO: (Favor de marcar con una X la satisfacción del servicio)	Firma:	Fecha:							
	<table border="0"> <tr> <td>EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR REC. MAT.</td> <td>Muy satisfecho(10-8) <input checked="" type="radio"/></td> <td>Satisfecho (8-6) <input type="radio"/></td> <td>Poco Satisfecho (6-0) <input type="radio"/></td> </tr> <tr> <td>EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR (SI APLICA)</td> <td>Muy satisfecho(10-8) <input checked="" type="radio"/></td> <td>Satisfecho (8-6) <input type="radio"/></td> <td>Poco Satisfecho (6-0) <input type="radio"/> No aplica <input type="radio"/></td> </tr> </table>		EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR REC. MAT.	Muy satisfecho(10-8) <input checked="" type="radio"/>	Satisfecho (8-6) <input type="radio"/>	Poco Satisfecho (6-0) <input type="radio"/>	EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR (SI APLICA)	Muy satisfecho(10-8) <input checked="" type="radio"/>	Satisfecho (8-6) <input type="radio"/>
EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR REC. MAT.	Muy satisfecho(10-8) <input checked="" type="radio"/>	Satisfecho (8-6) <input type="radio"/>	Poco Satisfecho (6-0) <input type="radio"/>						
EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR (SI APLICA)	Muy satisfecho(10-8) <input checked="" type="radio"/>	Satisfecho (8-6) <input type="radio"/>	Poco Satisfecho (6-0) <input type="radio"/> No aplica <input type="radio"/>						

**NOTA:**  
En caso de ser **monto mayores de 300 veces la UMA** se deberá de verificar el procedimiento de adjudicación: DIRECTA, INVITACIÓN O LICITACIÓN, dependiendo de ello será el tiempo de entrega, conforme lo estipula la Ley en la materia, y el área usuaria deberá **requisitar ADICIONALMENTE, los formatos F-16-11, F-16-13 y/o F-16-18 cuando apliquen**





Contrato de **Prestación de Servicios Profesionales** que celebran, por una parte, la **Universidad Tecnológica de Tulancingo**, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD", representada en este acto por su Rector, **Mtro. José Antonio Zamora Guido**, en su carácter de representante legal y, por otra parte, la **C. Alejandra López Martínez**, a quien en lo sucesivo se le denominará "PRESTADOR DE SERVICIOS", conforme al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**D E C L A R A C I O N E S**

**I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD" a través de su representante legal que:**

I.1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, con Registro Federal de Contribuyentes UTT-950720-1E7, que se rige por su Decreto de Creación que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 04 de Julio de 2011 y el Decreto Gubernamental que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 23 de junio de 2014.

I.2. Su actividad principal consiste en impartir Educación Superior.

I.3. En términos del artículo 10 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 04 de Julio de 2011, el Mtro. José Antonio Zamora Guido, es el representante legal de "LA UNIVERSIDAD" y, cuenta con las atribuciones que le confiere el artículo 14, fracción X del mismo ordenamiento legal, para el cumplimiento del objeto de ésta, encontrándose con la capacidad jurídica para suscribir el mismo y obligarse en los términos del presente Contrato, mismas que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

I.4. Para cumplir con su objeto, se requiere contar con los servicios de una persona física con conocimientos en baile moderno y danza folclórica, por lo que ha determinado contratar al "PRESTADOR DE SERVICIOS", para llevar a cabo las acciones materia de este Contrato, consistentes en la impartición del Taller de baile moderno y danza folclórica.

I.5. Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato al "PRESTADOR DE SERVICIOS" de acuerdo al presupuesto de ingresos propios estimados para el ejercicio 2023 y autorizados mediante Oficio número SFP-SI-0030/2023, emitido por Secretaría de Finanzas Públicas y requisición 184 con fecha de 08 de mayo del 2023; que una vez cumplidos los requisitos fijados para el presente ejercicio procede a la celebración de este contrato mediante la contratación de servicios profesionales, en su partida 33903 establecida como partida no sujeta a procedimiento, mediante acta de sesión extraordinaria número UTT-CAAS-F-IIISE-2023.

I.6. Que este contrato se celebra de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 Fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 72 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.

I.7. Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en Camino a Ahuehuetitla, No. 301, Colonia Las Presas, Código Postal. 43645 en Tulancingo, Hidalgo.

**II. Declara el "PRESTADOR DE SERVICIOS":**

II.1. Ser persona física, de nacionalidad mexicana, en pleno uso y goce de las facultades que le otorga la ley y cuenta con la personalidad jurídica necesaria



para celebrar el presente contrato y sujetarse a sus estipulaciones de profesionista. Se identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral No. IDMEX2319763201.

II.2. Que cuenta con los medios necesarios para prestar sus servicios a toda persona que lo solicite para impartir el taller de baile moderno y danza folclórica que, por su calidad profesional, cuenta con los conocimientos técnicos, teóricos, científicos y la experiencia suficiente para desarrollar los servicios estipulados en la declaración I.4. del presente Contrato.

II.3. Que tiene interés en participar en la labor que se propone, en el entendido que la misma es de duración limitada y conoce plenamente las características y necesidades de los servicios materia del presente Contrato, así como que, ha considerado todos los factores que intervienen para desarrollar eficazmente las actividades que desempeñará.

II.4. El "PRESTADOR DE SERVICIOS" presenta reconocimientos y constancias al área solicitante emitidas por diversas instituciones, las cuales hace constar que es profesor de baile moderno y danza folclórica y que tiene la capacidad para impartir dicho taller.

II.5. Para los efectos de este Contrato, así como para cualquier asunto derivado de la prestación de servicios profesionales a "LA UNIVERSIDAD", el "PRESTADOR DE SERVICIOS" señala como su domicilio el ubicado en Av. 20 de noviembre, Colonia 20 de noviembre #116, C.P. 43689, Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

II.6. Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes LOMA9006099EA y CURP LOMA900609MHGPRLO6.

II.7. Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentra inhabilitado para el desempeño de éstos, así como a la suscripción del presente documento no es parte en un juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra de Instituciones Públicas; conoce plenamente el contenido del Código Civil del Estado de Hidalgo que norma el presente Contrato.

II.8. Que manifiesta su conformidad de que el pago del Impuesto Sobre la Renta que le corresponda como persona física, se efectúe en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

II.9. Que manifiesta que prestará sus servicios con sus propios elementos, equipo e implementos necesarios y de seguridad.

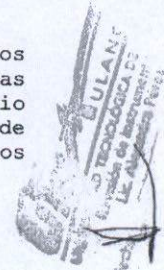
II.10. Declaran las partes que es su voluntad celebrar el presente Contrato, para lo cual convienen el sujetarse a las siguientes:

#### C L Á U S U L A S

**PRIMERA.** - "LA UNIVERSIDAD", contrata los servicios profesionales del "PRESTADOR DE SERVICIOS" para que proporcione el Taller de Baile moderno y danza folclórica.

**SEGUNDA.** - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga con "LA UNIVERSIDAD" a desempeñar los servicios objeto del presente contrato en forma personal e independiente, por el lapso comprendido del día 02 de mayo al 31 de agosto del 2023 y será el único responsable de la ejecución de los servicios que presta cuando no se ajusten a los términos y condiciones de este Contrato.

**TERCERA.** - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a aplicar su capacidad, conocimientos especializados y experiencia profesional para cumplir satisfactoriamente con las actividades que le encomiende "LA UNIVERSIDAD", dedicando el tiempo que sea necesario para dar cumplimiento al presente Contrato, así como a responder de la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en la que incurra, así como de los





daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se causaren a "LA UNIVERSIDAD".

**CUARTA.** - "LA UNIVERSIDAD" cubrirá al "PRESTADOR DE SERVICIOS" por concepto de honorarios, la cantidad de **\$17,238.53 (Diecisiete mil doscientos treinta y ocho pesos 53/100 M.N.)** que incluye I.V.A, e I.S.R. como pagos. Efectuando pagos mensuales por la cantidad de **\$4,309.63 (Cuatro mil trescientos nueve 63/100 M.N.)** incluye I.V.A.

El "PRESTADOR DE SERVICIOS" está de acuerdo en que "LA UNIVERSIDAD" le retendrá de los pagos que reciba por concepto de honorarios, la cantidad que resulte aplicable en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, debiendo entregar al "PRESTADOR DE SERVICIOS" comprobante de ingresos.

**QUINTA.** - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene en que las remuneraciones que perciba por la realización de los servicios materia de este contrato, serán únicas y que bajo ningún concepto requerirá algún otro pago.

**SEXTA.** - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá, con motivo de la prestación de los servicios que realice a favor de "LA UNIVERSIDAD", asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirecta con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

**SÉPTIMA.** - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a no divulgar a terceras personas, por medio de publicaciones, informes, o cualquier otro medio, los datos y resultados que obtenga con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, o la información que "LA UNIVERSIDAD" le proporcione o a la que tenga acceso en razón del objeto del presente contrato.

**OCTAVA.** - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del presente Contrato.

**NOVENA.** - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" comunicará a "LA UNIVERSIDAD", cualquier hecho o circunstancia que por virtud de los servicios prestados pudieran beneficiar o evitar perjuicio a la misma.

**DÉCIMA.** - "LA UNIVERSIDAD" no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor del prestador de servicios, dentro de este instrumento, por lo que el "PRESTADOR DE SERVICIOS", no será considerado como trabajador para ningún efecto legal, y en particular para obtener las prestaciones establecidas por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de acuerdo a lo dispuesto por la misma.

**DÉCIMO PRIMERA.** - Concluida la vigencia del presente Contrato, no podrá haber prórroga automática, por el simple transcurso y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

**DÉCIMO SEGUNDA.** - Si al término de la vigencia del Contrato, "LA UNIVERSIDAD" requiere de los servicios del "PRESTADOR DE SERVICIOS", se pactará la celebración de un nuevo Contrato, con las formalidades de la Ley.

**DÉCIMO TERCERA.** - Queda expresamente convenido que cuando el "PRESTADOR DE SERVICIOS", se apoye en una persona auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomienda, dicho personal dependerá exclusivamente de él, sin que se establezca ningún vínculo laboral entre "LA UNIVERSIDAD" y el empleado, quedando a cargo del "PRESTADOR DE SERVICIOS", todas las responsabilidades civiles, laborales, fiscales, penales, de seguridad social y de cualquier otra índole que se pudiera derivar de la relación laboral proveniente de la utilización de los servicios del personal que le apoye, y que no se considerarán empleados de "LA UNIVERSIDAD".

**DÉCIMO CUARTA.** - "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir el presente Contrato sin necesidad de juicio, imputable al "PRESTADOR DE SERVICIOS":

a) Por prestar los servicios deficientemente, de manera inoportuna o por no

*[Handwritten signature]*  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**  
Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal



apegarse a lo estipulado en el presente Contrato;

- b) Por no observar la discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso, como consecuencia de la prestación de los servicios encomendados;
- c) Por suspender injustificadamente la prestación de los servicios o por negarse a corregir el avance de lo rechazado por "LA UNIVERSIDAD";
- d) Por negarse a informar a "LA UNIVERSIDAD" sobre la prestación y/o el resultado de los servicios encomendados;
- e) Por impedir el desempeño normal de labores de "LA UNIVERSIDAD" durante la prestación de los servicios;
- f) Cuando exista imposibilidad física o mental de parte del "PRESTADOR DE SERVICIOS", para prestar los servicios profesionales contratados, y
- g) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en este Contrato.

Para los efectos a que se refiere esta cláusula "LA UNIVERSIDAD" comunicará por escrito al "PRESTADOR DE SERVICIOS", el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que, en un término de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas correspondientes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD", tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por el "PRESTADOR DE SERVICIOS", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el Contrato y comunicará por escrito al "PRESTADOR DE SERVICIOS" dicha determinación.

**DÉCIMO QUINTA.** - El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que dé al otro con diez días hábiles de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los trabajos y pagos pendientes entre ambos y de que, en todo caso "LA UNIVERSIDAD" tenga oportunidad de cerciorarse de la entrega y autenticidad de la documentación que obre en poder del "PRESTADOR DE SERVICIOS".

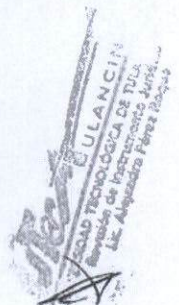
**DÉCIMO SEXTA.** - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", manifiesta conocer el contenido del Código de Ética y de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, los cuales pueden ser consultados en la página web de "LA UNIVERSIDAD", <http://utectulancingo.edu.mx/> entendiendo su alcance y contenido, asumiendo las obligaciones, a fin de cumplir con los valores establecidos en los mismos.

**DÉCIMO SÉPTIMA.** - Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas que aquí se contraen, y aquellas otras que dimanen del Código Civil vigente, será motivo de rescisión del presente contrato, y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte cumplida.

**DÉCIMO OCTAVA.** - Las partes manifiestan que a la firma del presente contrato no ha habido error, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que lo pudiera invalidar.

**DÉCIMO NOVENA.** - Las partes aceptan que todo lo no previsto en el presente Contrato se regirá por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Hidalgo, y en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tulancingo, Hidalgo, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

**VIGÉSIMA.** -Las partes mantendrán la confidencialidad de la información y la máxima protección de los datos intercambiados respecto de las operaciones realizadas, incluyendo información objeto de derechos de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, listados de clientes, inversionistas, empleados, y cualquier información revelada sobre





terceras personas, así como lo que se escuche y conozca de negocios propios, socios o de terceros.

**VIGÉSIMA PRIMERA.** - Las partes se someterán para la interpretación y cumplimiento de este contrato a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en atención a su domicilio u otros.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** - Las partes se **obligan a sujetarse** estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en el Código Civil para el Estado de Hidalgo y el Código de Procedimientos Civiles para el estado de Hidalgo.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes del contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman por duplicado y con asistencia de sus testigos, en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo, al día 02 de mayo de 2023.

"LA UNIVERSIDAD"

MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO  
RECTOR

"PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. ALEJANDRA LÓPEZ MARTÍNEZ  
TALERISTA

TESTIGOS  
POR "LA UNIVERSIDAD"

L.C. JOSÉ HUMBERTO ÁNGELES HERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

L.A.E. MARICELA SANTUARIO  
ORTIZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO  
DE RECURSOS MATERIALES

REVISIÓN DE INSTRUMENTO JURÍDICO

L.D. ALEJANDRA PÉREZ ROQUE  
JURÍDICO

VAL 2023





# Taller Danza Folklórica y Baile Moderno

Mtra. Alejandra López Martínez

Periodo: Mayo 2023

Coord. Yanicel Morgado Sosa




A handwritten signature in blue ink, located on the right side of the page, next to the top two photographs.

A handwritten signature in blue ink, located at the bottom left of the page.

A handwritten signature in blue ink, located at the bottom right of the page, enclosed in a blue oval.



<b>Encabezado General</b>  UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal	<b>A. Nombre del Formato</b> <b>LISTA DE ASISTENCIA Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES EN TALLER</b>
---	--


F-22-01-R1;210817	B: Código/Revisión;Fecha:	F-10-06-R0;050922
Datos para los Registros (Evidencia):		C. Página 1 de 1
D. Fecha de elaboración	2-may-23	E. Periodo al que aplica May - Ago 2023

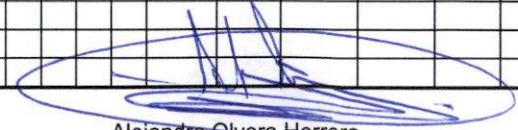
1. PROFESOR (A): Alejandra López Martínez 2. GRUPO: 1 (LUNES)

3. TALLER: <u>Baile Moderno</u>	<b>4. FECHAS DE IMPARTICIÓN DEL TALLER</b> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr> <th colspan="2">MAY</th> <th colspan="4">JUN</th> <th colspan="4">JUL</th> <th colspan="4">AGO</th> </tr> <tr> <td>8</td><td>15</td><td>22</td><td>29</td><td>5</td><td>12</td><td>19</td><td>26</td><td>3</td><td>10</td><td>17</td><td>24</td><td>31</td><td>7</td><td>14</td><td>21</td><td>28</td> </tr> </table>	MAY		JUN				JUL				AGO				8	15	22	29	5	12	19	26	3	10	17	24	31	7	14	21	28
MAY		JUN				JUL				AGO																						
8	15	22	29	5	12	19	26	3	10	17	24	31	7	14	21	28																
5. PERIODO DEL: <u>02 de mayo al 31 de agosto 2023</u>	<b>6. NO. DE HORAS DE CLASE</b> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr> <td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td> </tr> </table>	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2														
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2																

7. CARRERA	8. Grupo	9. MATRÍCULA	10. NOMBRE	11. ASISTENCIA	2 % de asistencia	2 % Disciplina	2% Disponibilidad	2% Entrega de trabajos	2 % Examen final	13. Calificación final
------------	----------	--------------	------------	----------------	-------------------	----------------	-------------------	------------------------	------------------	------------------------

7. CARRERA	8. Grupo	9. MATRÍCULA	10. NOMBRE	11. ASISTENCIA	2 % de asistencia	2 % Disciplina	2% Disponibilidad	2% Entrega de trabajos	2 % Examen final	13. Calificación final
Terapia Física	32	1722110129	Aguilar Pelcastre Christian Alexander	. . . .						
Desarrollo de	33	1722110425	Alarcon Gutierrez Ines	. . . .						
Procesos Indus	31	1722110146	Ayelen Rios Ortega	. . . .						
Enfermería	31	1722110453	Bravo Rivero Papsy Yoalit	. . . .						
Nanotecnologi	31	1722110341	Carrasco Lozano Javier	. . . .						
Terapia Física	32	1722110693	Cazares Santos Dianey Marely	. . . .						
Diseño Digital	32	1722110056	Cortes Cordova Kimberly Lucero	. . . .						
Enfermería	33	1722110111	Cruz Aguilar Ximena	. . . .						
Enfermería	31	1722110573	Flores Cruz Yoselin	. . . .						
Contaduría	32	1722110524	Gonzalez Hernandez Cinthya Denisse	. . . .						
Desarrollo de	32	1721110603	Gutierrez Vazquez Alejandra Edith	. . . .						
Desarrollo de	31	1722110256	Huerta Flores Amellaly Shamila	. . . .						
Energías Rend	31	1722110353	Leon Bengoa Jose Eduardo	. . . .						
Enfermería	31	1722110124	Lopez castelan Ingrid Citlali	. . . .						
Diseño Digital	32	1722110521	Lozada Martinez Elisa	. . . .						
Terapia Física	31	1722110676	Lozano Atanacio Heidi Arleth	. . . .						
Criminalística	31	1722110089	Maldonado Osorio Jose Armando	. . . .						
Desarrollo de	32	1722110666	Mendez Hernandez Leydi Anahi	. . . .						
Enfermería	32	1722110110	Morales Bautista Itzel Misshel	. . . .						
Enfermería	33	1722110291	Muñoz Jimenez Gregorio	. . . .						
Enfermería	32	1722110166	Oliver Mejia Alondra	. . . .						
Contaduría	31	1722110609	Olvera Rojas Jose Rodolfo	. . . .						
Contaduría	32	1722110608	Olvera Rojas Marlen	. . . .						
Enfermería	31	1723110514	Olvera Sanchez Aracely	. . . .						
Procesos Indus	31	1722110394	Ordoñez Ramon Jatzury Esmeralda	. . . .						

  
 14. Firma del Instructor.

  
 Alejandro Olvera Herrera  
 15. Nombre y firma  
 Jefe de Departamento de Actividades Culturales y Deportivas





















Fecha y hora de consulta

13/06/2023 10:02:17 AM

Contrato

00088633

Nombre del Cliente

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE  
TULANCINGO

BBVA Net Cash - Pagos Mismo Banco

## Operación autorizada

## Datos del firmante

Usuario: ADMIN1

Poder: 100%

## Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Mismo Banco

Descripción: ALE

Importe de la operación: 3,938.11 MXP

Cuenta de retro: 0119801502

Cuenta de depósito: 0464950224

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA  
DE TULANCINGO

Titular de la cuenta: ALEJANDRA LOPEZ MARTINEZ

Fecha de creación: 13/06/2023

Fecha de aplicación: 13/06/2023

Hora: 10:02:14

Instrumento de seguridad: ASD 1856803838

Motivo de pago: HONORARIOS TALLER BAILE  
MA  
YO23

## Datos de confirmación de la transferencia

Folio de firma: 0018722058

Folio único: I323202306131002140018722065

## Estado operación

Porcentaje firmado: 100%

Estado: Operado

## Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	ADMIN1	— %	13/06/2023
FIRMO	ADMIN1	100 %	13/06/2023

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México

www.bbvanetcash.mx